

C.A. de Santiago.

Santiago, veinticuatro de septiembre de dos mil diecinueve.

Al escrito folio 367593: téngase presente.

Vistos:

Que habiendo sido requerida de pago la demandada, personalmente, dentro del lugar de asiento del tribunal, **se confirma** la resolución de veintiocho de diciembre de dos mil dieciocho dictada por el Quinto Juzgado Civil de Santiago en los autos Rol C – 19105 – 2018.

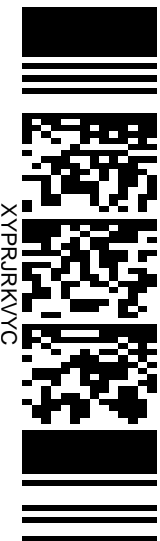
Comuníquese.

N°Civil-1003-2019.



Pronunciado por la Segunda Sala de la C.A. de Santiago integrada por Ministra Maria Soledad Melo L., Ministro Suplente Rafael Andrade D. y Abogado Integrante Jorge Norambuena H. Santiago, veinticuatro de septiembre de dos mil diecinueve.

En Santiago, a veinticuatro de septiembre de dos mil diecinueve, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa.
A contar del 08 de septiembre de 2019, la hora visualizada corresponde al horario de verano establecido en Chile Continental. Para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar 2 horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>